



ORDEN ECD/1818/2018, de 31 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2018/2019.

La Orden ECD/1400/2018, de 28 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 170, de 3 de septiembre de 2018, autoriza la continuación del Programa de “Desarrollo de Capacidades” y convoca a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en dicho programa durante el curso 2018/2019.

En cumplimiento del apartado undécimo de la convocatoria, con fecha 10 de octubre de 2018, el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictó la oportuna propuesta de resolución provisional, que se hizo pública en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org), habilitando el correspondiente plazo de alegaciones.

El referido apartado undécimo contempla que, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, y analizadas las mismas por la Comisión de Valoración y Selección si las hubiera, el Director General de Innovación, Equidad y Participación, dictará y elevará a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte propuesta de resolución definitiva de la convocatoria. Evacuados los tramites anteriores, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resolverá la convocatoria mediante orden, que notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y de la que se dará publicidad en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, <http://www.educaragon.org>. Dicha orden contendrá en relaciones separadas los centros seleccionados y los desestimados y excluidos, con indicación de la causa.

Dando cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se dictó la oportuna propuesta de resolución definitiva del procedimiento.

Consta en el expediente que se han cumplido con los criterios de evaluación y selección de los proyectos contemplados en el apartado décimo de la convocatoria, y que se han seguido los trámites procedimentales exigidos en la convocatoria.

Visto lo anterior, una vez evacuados los trámites oportunos, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2018/2019, que figura como anexo I a esta orden; así como la relación de centros excluidos, con expresión de la causa, que figura como anexo II.

Segundo.— Notificar esta orden mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como ordenar su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>, para su general conocimiento.

Tercero.— De conformidad con el apartado duodécimo de la convocatoria, los centros seleccionados incorporarán la concreción del Proyecto de Desarrollo de Capacidades a la Programación General Anual como un anexo a la misma, sin perjuicio de que ésta hubiera sido presentada en su momento.

Cuarto.— Tal y como exige el apartado decimocuarto de la convocatoria, el Equipo Directivo del centro se responsabilizará del seguimiento del desarrollo del programa en el marco organizativo general del centro. La Inspección de Educación supervisará que en el desarrollo del mismo se respete la normativa de aplicación.

Concluido el curso escolar, y antes del 28 de junio de 2019, los centros elaborarán la memoria del programa de acuerdo con el anexo V de la convocatoria, que será incorporada a su Memoria anual. Una copia de la memoria del programa será remitida al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, para la elaboración del Informe Provincial del programa. Sin perjuicio de lo anterior, se adelantará una copia escaneada, formato PDF, de dicho anexo V a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, al correo electrónico orientacion@aragon.es.



Quinto.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 31 de octubre de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I****Programa Desarrollo de Capacidades – Curso 2018/2019****Relación de centros seleccionados**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CC Condes de Aragón	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
CEIP Ricardo Mur	CASETAS	ZARAGOZA
CEIP Compromiso de Caspe	CASPE	ZARAGOZA
CEIP San Roque	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
CC Calasancio	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CC Nuestra Señora del Pilar	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CC Sagrado Corazón Moncayo	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP La Almozara	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP Ramón Sainz de Varanda	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP Zaragoza Sur	ZARAGOZA	ZARAGOZA

ANEXO II**Programa Desarrollo de Capacidades – Curso 2018/2019****Relación de Centros excluidos**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSION
CC Internacional Anfora	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	- No cumple apartado décimo 5.a) y b) de la convocatoria
CEIP Alfredo Muiños	REMOLINOS	ZARAGOZA	- No cumple apartado décimo 5.a) y b) de la convocatoria
IES Pedro Cerrada	UTEBO	ZARAGOZA	- No cumple apartado octavo de la convocatoria. No presentación del Anexo III.
CC Sagrado Corazón Corazonistas	ZARAGOZA	ZARAGOZA	- No cumple apartado décimo 5.a) y b) de la convocatoria
CEIP Eliseo Godoy	ZARAGOZA	ZARAGOZA	- No cumple apartado décimo 5.a) y b) de la convocatoria
IES Virgen del Pilar	ZARAGOZA	ZARAGOZA	- No cumple apartado décimo 5.a) y b) de la convocatoria

Causas de exclusión:

Apartado décimo, 5 de la convocatoria: Para la autorización del proyecto será necesario:

- a) Obtener una puntuación final igual o superior a 19 puntos.
- b) Obtener, al menos, una puntuación de 8 puntos en el apartado a) y 7 puntos en el apartado b).